



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Trujillo, 13 de febrero de 2026

INFORME N° -2026-LOG-UAF-GAD-CSJLL-PJ

A : DRA. CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ
Presidenta de la CSJ de La Libertad

De : CARLOS ALBERTO VERGARA ASMAD
Coordinador de Logística

Asunto : Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 -2027 del año fiscal 2025.

Referencia : EXPEDIENTE 001335-2026-LOG-UA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa N° 000374-2024-P-PJ, de fecha 27.12.2024, el señor Presidente del Poder Judicial aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al año fiscal 2025.

Mediante Informe N°026-2025-LOG-UAF-GAD-CSJLL, de fecha 16.01.2025, elaborado por la Oficina de Logística, como parte del área involucrada en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, solicitó a la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se eleve al despacho de la Señora Presidenta de la Corte a efecto de que apruebe el Anexo N° 04 que corresponde al Cuadro Multianual de necesidades.

2. ANÁLISIS

La Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de La Libertad; se realiza en cumplimiento a los lineamientos y disposiciones establecidas en la Directiva N° 007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - PMBSO", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2025- EF/54.01, y sus modificaciones.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

BASE LEGAL

- Ley N° 32185, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”.
- Ley N° 32186, “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025”.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y sus modificatorias.
- Directiva N° 007-2025-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - PMBSO”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2025-EF/54.01.

De la Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades

Mediante la Suscripción del **Anexo N° 04: CMN (Para aprobación y publicación)**, de la “Directiva para la PMBSO”, de fecha 16.01.2025, se aprobó el CMN 2025-2027 de la Corte Superior de justicia de La Libertad, con un **valor total de S/ 6'980,246.94 (Seis millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis con 94/100 Soles)** para el año fiscal 2025, efectuándose su registro en la Plataforma del SIAF en el módulo de la programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y publicación en la página WEB del Poder Judicial.

De las Modificaciones del Cuadro Multianual de necesidades

- Durante la ejecución del CMN, y como consecuencia de la reprogramación de las metas institucionales, modificaciones de la asignación presupuestal, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal conforme se establece en el numeral 32.1 del artículo 32° Modificaciones al CMN.
- Las modificaciones al CMN 2025-2027, fueron solicitadas por las áreas usuarias de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, a través de la Suscripción del **Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del CMN**, de la “Directiva para la PMBSO”, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.
- El CMN 2025-2027, al cierre del año fiscal 2025, ha sido modificado, mediante la Suscripción de Cuarenta y cuatro (44) **Anexos N° 04: Aprobación de Modificaciones al CMN**, de la “Directiva para la PMBSO”, incluyendo necesidades de bienes y servicios, por un valor estimado de S/ 4'238,131.31, según se detalla en el Cuadro N° 01:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Cuadro Nº 01: Resumen de las Modificatorias del CMN 2025-2027 al cierre del año fiscal 2025.

Modificación Nº	Anexo Nº 04 - Aprobacion del Cuadro Multianual de Necesidades	Fecha de Aprobación	Valor Estimado
1	Aprobacion de Modificacion al CMN 001	24-Ene	147,060.00
2	Aprobacion de Modificacion al CMN 002	31-Ene	860,111.11
3	Aprobacion de Modificacion al CMN 003	14-Feb	285,783.28
4	Aprobacion de Modificacion al CMN 004	21-Feb	247,924.88
5	Aprobacion de Modificacion al CMN 005	07-Mar	17,612.60
6	Aprobacion de Modificacion al CMN 006	14-Mar	52,890.00
7	Aprobacion de Modificacion al CMN 007	21-Mar	155,580.00
8	Aprobacion de Modificacion al CMN 008	04-Abr	146,705.00
9	Aprobacion de Modificacion al CMN 009	11-Abr	50,980.00
10	Aprobacion de Modificacion al CMN 010	16-Abr	3,200.00
11	Aprobacion de Modificacion al CMN 011	25-Abr	120,000.00
12	Aprobacion de Modificacion al CMN 012	21-May	1,500.00
13	Aprobacion de Modificacion al CMN 013	23-May	44,652.29
14	Aprobacion de Modificacion al CMN 014	30-May	37,814.91
16	Aprobacion de Modificacion al CMN 016	13-Jun	90,731.93
17	Aprobacion de Modificacion al CMN 017	20-Jun	91,110.15
18	Aprobacion de Modificacion al CMN 018	27-Jun	78,552.40
19	Aprobacion de Modificacion al CMN 019	11-Jul	231,176.00
20	Aprobacion de Modificacion al CMN 020	17-Jul	270,886.50
21	Aprobacion de Modificacion al CMN 021	25-Jul	93,150.00
22	Aprobacion de Modificacion al CMN 022	01-Ago	5,120.00
23	Aprobacion de Modificacion al CMN 023	08-Ago	6,510.00
24	Aprobacion de Modificacion al CMN 024	15-Ago	149,000.00
25	Aprobacion de Modificacion al CMN 025	22-Ago	125,316.00
26	Aprobacion de Modificacion al CMN 026	29-Ago	149,862.85
27	Aprobacion de Modificacion al CMN 027	05-Set	900.00
28	Aprobacion de Modificacion al CMN 028	10-Set	42,000.00
29	Aprobacion de Modificacion al CMN 029	19-Set	15,703.50
30	Aprobacion de Modificacion al CMN 030	23-Set	31,452.00
31	Aprobacion de Modificacion al CMN 031	26-Set	30,787.70
32	Aprobacion de Modificacion al CMN 032	03-Oct	5,864.00
33	Aprobacion de Modificacion al CMN 033	10-Oct	20,320.19
34	Aprobacion de Modificacion al CMN 034	14-Oct	80,952.95
35	Aprobacion de Modificacion al CMN 035	17-Oct	6,664.00
36	Aprobacion de Modificacion al CMN 036	24-Oct	45,187.88
36	Aprobacion de Modificacion al CMN 036	07-Nov	179,422.87
37	Aprobacion de Modificacion al CMN 037	14-Nov	65,015.25
38	Aprobacion de Modificacion al CMN 038	19-Nov	28,400.00
39	Aprobacion de Modificacion al CMN 039	21-Nov	51,974.68
40	Aprobacion de Modificacion al CMN 041	12-Dic	141,863.40
43	Aprobacion de Modificacion al CMN 043	19-Dic	23,454.00
44	Aprobacion de Modificacion al CMN 044	24-Dic	4,939.00
Total			4,238,131.31





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Las modificaciones del CMN 2025-2027, por valor estimado y área usuaria, se detallan en el siguiente Cuadro N° 02:

Cuadro N° 02: Resumen de las modificatorias del CMN 2025-2027, por tipo, valor estimado y área usuaria.

Area Usuaria	Bienes	Servicios	Total
ADMINISTRADOR DE MBIJ DE VIRU		4,200.00	4,200.00
ADMINISTRADOR DEL NCPP	43,464.36		43,464.36
COORDINADOR DE CDG	17,200.60		17,200.60
COORDINADOR DE CISAJ		4,200.00	4,200.00
COORDINADOR DE CONTABILIDAD		4,500.00	4,500.00
COORDINADOR DE FAMILIA	470,574.00	17,500.00	488,074.00
COORDINADOR DE FLAGRANCIA	126,191.65	927,100.00	1,053,291.65
COORDINADOR DE INFORMATICA	1,386,851.22	78,960.00	1,465,811.22
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	126,274.17	108,250.00	234,524.17
COORDINADOR DE LOGISTICA	3,264.00	80,040.00	83,304.00
COORDINADOR DE ODANC	7,300.00		7,300.00
BIENESTAR	8,070.00	10,600.00	18,670.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO	33,904.02	4,800.00	38,704.02
COORDINADOR DE TESORERIA		550.00	550.00
COORDINADOR DE VIGILANCIA		1,066.60	1,066.60
COORDINADOR DEL MODULO CORPORATIVO CIVIL	2,000.00	10,200.00	12,200.00
COORDINADOR DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL	109,076.34	80,000.00	189,076.34
COORDINADOR DEL MODULO DE VIOLENCIA	22,532.00	2,400.00	24,932.00
COORDINADORA DE ARCHIVO	14,352.23	7,500.00	21,852.23
ENCARGADO DE ODAJUP	2,160.00	3,270.00	5,430.00
GERENTE DE ADMINISTRACION DISTRITAL		1,800.00	1,800.00
JEFE DE UPD		36,100.00	36,100.00
JUECES DE PATAZ	1,900.00		1,900.00
PACASMAYO	4,335.65		4,335.65
RESPONSABLE DE ALMACEN	103,927.85		103,927.85
RESPONSABLE DE CENTRAL DE NOTIFICACIONES	10,707.00	310.00	11,017.00
RESPONSABLE DE COMITÉ DE DE JUSTICIA ITINERANTE		3,250.00	3,250.00
RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL	10,000.00	7,100.00	17,100.00
RESPONSABLE DE COSEJO EJECUTIVO DISTRITAL		1,500.00	1,500.00
RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL		9,700.00	9,700.00
RESPONSABLE DE TRANSPORTE	35,902.00	31,910.00	67,812.00
SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		42,000.00	42,000.00
SUB ADMINISTRADOR DE ASCOPE		4,200.00	4,200.00
SUB ADMINISTRADOR DE CHEPEN	6,750.00	48,500.00	55,250.00
SUB ADMINISTRADOR DE OTUZCO	6,044.00	21,000.00	27,044.00
SUB ADMINISTRADOR DE TAYABAMBA	103,016.95	5,000.00	108,016.95
SUB ADMINISTRADOR DE SANTIAGO DE CHUCO	24,826.68		24,826.68
Total	2,680,624.71	1,557,506.60	4,238,131.31





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Las modificaciones del CMN 2025-2027, por tipo, año fiscal y valor estimado, se detallan en el siguiente Cuadro N° 03:

Cuadro N° 03: Resumen de las modificatorias del CMN 2025-2027, por tipo, año fiscal y valor estimado.

Tipo	S/.	% Modificación
Bienes	2,680,624.71	63.25%
Servicios	1,557,506.60	36.75%
	4,238,131.31	

De la ejecución del Cuadro Multianual de necesidades.

El CMN 2025-2027, fue aprobado con un valor estimado de **S/ 6'980,246.94 (Seis millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis con 94/100 Soles)**, para el año fiscal 2025, siendo modificado en el transcurso del año 2025, incluyendo necesidades de bienes y servicios, por un valor estimado de S/ 4'238,131.31, lo que hizo al final un total de S/ 11'218,378.00.

Sin embargo, de la ejecución realizada al cuadro Multianual de Necesidades se tiene que se generaron un total de 254 órdenes de compra y 264 órdenes de servicio todas por un monto de S/. 10'140,951.04. lo que nos arroja una ejecución monetaria del 90.39 % del monto registrado en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Del Seguimiento del Cuadro Multianual de Necesidades

La Oficina de Logística, en su calidad de área responsable de la CAP, a través de la Sub Área de Programación, requirió información y brindó oportuna y permanente asesoría a las distintas áreas usuarias. Asimismo, ha estado en constante monitoreo del CMN 2025-2027, a efectos que las áreas usuarias, procedan a remitir sus requerimientos correcta y oportunamente.

3. CONCLUSIONES

- La Oficina de Logística, en su calidad de área responsable de la CAP, a través de la Sub área de Programación, ha cumplido con programar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades en cada fase de la PMBSO 2025-2027, obteniendo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

como resultado el Anexo N° 04: CMN (Para aprobación y publicación), de la “Directiva para la PMBSO”, con un valor total, ascendente a la suma de **S/ 6'980,246.94 (Seis millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis con 94/100 Soles)** para el año fiscal 2025.

- El CMN 2025-2027 de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, fue aprobado el 16.01.2025, con un valor estimado de **S/ 6'980,246.94**, para el año fiscal 2025, habiéndose realizado, al cierre del citado año fiscal, Cuarenta y cuatro (44) modificatorias al CMN, en las que se incluyeron necesidades de bienes y servicios por un valor de S/ 4'238,131.31, haciendo un total S/.11'218,378.00, suma que representa una modificación de 160.72%, en valor, del CMN Inicial.
- Del Nivel de ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades se evidencia que no se han realizado las exclusiones de los requerimientos que no se atendieron, por distintas circunstancias tales como falta de presupuesto, no ejecución de los requerimientos de acuerdo al mes de ejecución, entre otros motivos que deben de ser analizados por la sub área de programación.

4. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente señalado, se recomienda, en función a las conclusiones, en la evaluación del CMN 2025-2027, al cierre del año fiscal 2025, se exhorte a las áreas usuarias de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a adoptar, en los casos que compete, las medidas pertinentes, para una adecuada programación y presentación, oportuna, de los requerimientos de bienes y servicios.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO VERGARA ASMAD

Coordinador de Logística

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

CVA

